



# PRINCIPIO DE ACCESO UNIVERSAL; PRINCIPIO DE CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS; Y PRINCIPIO DE IMPARCIALIDAD.

Vamos hacia la calidad del  
Servicio Civil

**Principio de  
acceso uni-  
versal**

10. La calidad en la gestión pública comprende el esfuerzo por lograr la universalización y el más amplio y fácil acceso espacial y temporal de los ciudadanos a servicios públicos de igual calidad, con independencia de la ubicación geográfica de los ciudadanos y del momento en que estos los requieran.

**Principio de con-  
tinuidad en la  
prestación de  
servicios**

11. Los servicios públicos se prestarán de manera regular e ininterrumpida, previendo las medidas necesarias para evitar o minimizar los prejuicios que pudieran ocasionarle al ciudadano en las posibles suspensiones del servicio.

**Principio de  
imparcialidad**

12. En una gestión pública de calidad, la atención a todos los ciudadanos se realiza con imparcialidad, asegurando que serán tratados con igualdad, sin discriminación por motivos tales como el género, edad, raza, ideología, religión, nivel económico, situación social o localización geográfica.

Por causas objetivas, la Administración Pública podrá establecer discriminaciones positivas para proteger a los ciudadanos que lo puedan requerir. En todo caso, corresponde a la Administración Pública la defensa del interés general frente a los intereses particulares.

